

Jueves, 31 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

EDICTO. Delegación en Junta de Gobierno Local.

Se hace público para general conocimiento que, con fecha fecha 29 de octubre de 2024, en el expediente 90/2024, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado una Resolución del siguiente tenor:

ASUNTO: DELEGACION EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el expediente 90/2003 "CONTROL DE VERTIDOS".

Vista la Resolución de delegación en la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2024, al objeto de aclarar y con el fin de que esta delegación sea tan amplia como derive el control de vertidos incluido todo lo relacionado con las sanciones impuestas o que pudiera imponer la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Alcaldía-Presidencia el artículo 21.1 de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local.

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción de todos los acuerdos necesarios y que se estimen procedentes en relación con el control de vertidos.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Moraleja, 30 de octubre de 2024

Julio César Herrero Campo
ALCALDE - PRESIDENTE

